



Quercu marauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVII, NOVENA
DE MAYO Y NVEVE.

En la villa de Totana y Salas Convitoriales
de ella a los tres dias de el mes de Junio de mil setecien-
tos noventa y nueve, se juntaron los señores
Consejo, Justicia y Regimiento de ella como lo tienen
por Costumbre ha conferido y tratado las cosas tocan-
tes y pertenecientes al servicio de ambas Mage-
tades bien, y utilidad de esta Comunidad, asaber el
Sr. Ldo. Sr. Fran. Co. Maria Valero y Carde-
nas Abv. do. de los Sr. D. Consejo Sr. Justicia ma-
yor y Capitan de Guerra de ella por S. M. y demas
señores de que se compone este Ayuntamiento

que asy firmaron y estando asi juntos, se
abrió una Carta dirigida ha este Consejo Jus-
ticia y Regimiento por la villa de Mara-
uebis su Jha do. de el Conuente en la que con

referencia alas ordenes que rigen en la mate-
ria pide el Auxilio de diez y siete hombres dia-
rios para fazer Cordón en el Cones por dentro
y fuera y costas mudatimas, que contengan la in-
troduccion de la peste que se padere en Ar-
agon, y ellos y otros lugares de aquel
Reyno, y los Señores de los Reales contribuya
con quatro mrs. diarios a cada uno de los Fondos
de propios; y ha demas los Señores de las tres Barria-
cas en donde se han de albergar: Lenu virta

